

RIO GALLEGOS,

10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.406/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 573/08 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral informa las correcciones que se deben efectuar en relación al crédito presupuestario cargado en el Sipefco de la Unidad Académica Río Gallegos, según la rendición realizada en el mes de Septiembre de 2008 y en función del presupuesto aprobado por Resolución N° 021/08-CS-UNPA y normas complementarias;

QUE dada la proximidad del cierre del presente ejercicio es importante realizar los ajustes necesarios en el presupuesto con la finalidad de evitar demoras en la consolidación de la información y con el objetivo de generar el balance de la Universidad;

QUE con el fin de adecuar los créditos presupuestarios al efectivamente aprobado y teniendo en cuenta la imposibilidad de contar con los fondos para la atención de las Becas Alimentarias que debía otorgar el Gobierno Provincial se hace necesario imputar los gastos afectados a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 14 – APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 11 – BECAS ALIMENTARIAS a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – ACTIVIDAD 2 – INCISO 2 por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 47.691,61);

QUE se cuenta con la Nota N° 2404/08 del Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad imputar los gastos afectados a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 14 – APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 11 – BECAS ALIMENTARIAS a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – ACTIVIDAD 2 – INCISO 2 por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 47.691,61);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- IMPUTAR los gastos afectados a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 14 – APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 11 – BECAS ALIMENTARIAS a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – ACTIVIDAD 2 – INCISO 2 por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 47.691,61).-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo, Reficar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

632